

**BASES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023**  
**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO**

**I.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La Corporación Educacional de la Construcción, perteneciente a la Cámara Chile de la Construcción, tiene bajo su administración un total de 8 Liceos Técnico Profesionales, de ellos 5 liceos son de administración delegada, Ley N° 3.166, 1 liceo es de propiedad municipal y 3 liceos son propios. Los establecimientos están ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Biobío.

La institución a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (ATE) que ofrezca un programa de adquisición de habilidades socioemocionales para el desarrollo del liderazgo en estudiantes.

En el caso particular de este servicio, los establecimientos a atender son: Colegio Elisa Valdés, de Puente Alto, Liceo Jorge Sánchez Ugarte, de Concepción y Liceo Sergio Silva Bascuñán, de la comuna de La Pintana.

**II.- DESCRIPCIÓN SERVICIO ESPERADO.**

El programa debe estar dirigido a estudiantes de 2º y/o 3º medio y docentes de los liceos involucrados y se espera que éstos sean formados en habilidades socioemocionales para el desarrollo de habilidades de liderazgo.

El número de participantes del programa son 120 estudiantes (30 cupos por cada liceo) y 8 profesores (2 por liceo).

**III.- REQUISITOS TÉCNICOS CURRICULARES A CUMPLIR.**

1) Objetivo de programa:

Desarrollar habilidades socioemocionales y valores en un grupo de estudiantes, para potenciar jóvenes autónomos, que superen obstáculos y que sean capaces de liderar cambios positivos en sus entornos, identificándose con su comunidad.

2) La propuesta del programa debe cumplir con los siguientes criterios técnicos curriculares:

- a) El programa debe ser realizado dentro del periodo del año escolar (abril – noviembre).
- b) El programa deberá presentar un enfoque educativo integral respetando las políticas públicas vigentes.
- c) El programa deberá contemplar un trabajo con los alumnos, en una modalidad que permita agruparlos por distintos criterios y no tan solo por su pertenencia a un determinado liceo.
- a) El programa debe contemplar a lo menos 5 talleres para adquirir y fortalecer herramientas de desarrollo de habilidades socioemocionales, considerando estrategias de acuerdo a los objetivos de aprendizaje, y reconocer diseños de enseñanza con énfasis en el logro de habilidades.

- b) Los talleres a considerar deben abordar las siguientes contenidos:
- Empatía y asertividad
  - Autoconocimiento
  - Liderazgo y asertividad
  - Determinación
- c) El taller final debe tener la modalidad de campamento, de 2 días mínimo, y debe abordar la integración de las habilidades trabajadas en los talleres anteriores.
- d) Todas las actividades que se planteen en cada taller de la propuesta deben basarse en una metodología experiencial, donde cada estudiante aprenda haciendo. Una de ellas debe ser de diagnóstico, para determinar el nivel de habilidades socioemocionales con que inician el proceso los estudiantes.
- e) La propuesta deberá presentar claramente los objetivos (generales y específicos) y la descripción del programa, así como el plan, metodología de cada taller, tutores académicos, calendario de jornadas, periodo de ejecución, costos, entre otros.
- f) La propuesta deberá presentar claramente los requerimientos que la ATE necesita, para el desarrollo del programa y que deben ser de responsabilidad de cada liceo habilitarlos.
- g) Los profesionales de la ATE que impartan el programa, deben contar con la formación académica pertinente y experiencia acorde al servicio al cual serán asignados.
- h) El programa deberá presentar un modelo de gestión que considere el lineamiento de cada establecimiento y de su respectivo PEI. Por lo mismo, la ATE deberá establecer un plan de trabajo para los distintos liceos, respetando disponibilidad de horarios de los estudiantes y profesores participantes.
- i) El programa debe incluir los costos de todo el material y recursos que se entregarán a los estudiantes y profesores participantes.
- j) En el caso, de los talleres propuestos, que se desarrollen fuera de los liceos, los costos de traslados, estadía y alimentación (desayuno, almuerzo, cena y colaciones), como la organización y gestión de los mismos, son de responsabilidad de la ATE. Además, debe incluir en su oferta cuales son los medios o recursos a usar en este tipo de actividad.

#### IV. FORMULARIOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.

##### FORMULARIO 1: ANTECEDENTES DE LA ATE

Nombre de la ATE (persona natural o jurídica)	
Responsable del Proyecto	
Teléfono de contacto	
Dirección	
Correo Electrónico de contacto	

**FORMULARIO 2: EXPERIENCIA DE LA ATE**

Breve descripción de la entidad ATE	
Años de vigencia como ATE	
Experiencia en el área educación	
Evaluación de otros sostenedores y/o directores de establecimiento educacionales	

**FORMULARIO 3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO**

<b>Nombre del Servicio</b>	
<b>Fundamentación técnica</b> Fundamentación y antecedentes teóricos y/o empíricos que justifican que los contenidos y metodologías del servicio ofrecido, pueden aportar a los objetivos del programa.	
<b>Objetivo General</b>	
<b>Objetivos específicos</b> Por módulo, etapas y/o productos según corresponda, asociado a (i) objetivos y metas estratégicas, (ii) objetivos y metas anuales, (iii) prácticas/estándares del PME.	
<b>Contenidos</b> Descripción general de las actividades, talleres.	
<b>Metodología</b> Descripción general de la metodología de trabajo.	
<b>Recursos que el ATE se compromete a entregar</b> La ATE debe facilitar a la corporación evidencia de la ejecución del programa, como registro de asistencia, informes parciales y final, evaluación del programa por parte de los estudiantes, registro fotográfico y material	

de trabajo, de manera digital y física, sí hubiese (esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación).	
<b>Recursos que la Institución contratante debe disponer</b> Descripción de los requerimientos que los integrantes de la comunidad educativa deben disponer.	

**FORMULARIO 4: PLAN DE EJECUCIÓN (POR ACTIVIDAD O TALLER)**

Nº Sesión/Actividad/Taller	
Fecha	
Nº de horas	
Contenido	
Actividad	
Objetivo	
Recursos	
Metodología	
Tipo de evaluación	

Nota: Repetir FORMULARIO 4, por cada sesión, actividad y/o taller considerado en el programa.

**FORMULARIO 5: EQUIPO ASESOR**

Nombre del Profesional	Profesión	Rol que cumple en el servicio	Funciones, actividades y/o contenidos que desarrollará o abordará

Nota: Se debe detallar el equipo que participará en la implementación del programa

**FORMULARIO 6: CURRÍCULUM Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL O LOS PROFESIONALES**

Incorpore el currículum de todos los profesionales (máximo 3 hojas por profesional) que participarán de la implementación de la propuesta, e incluya un documento firmado por el profesional respectivo, en que informará por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la prestación del servicio, como el que adjunta a continuación:

**Declaración:**

Confirmando que estoy habilitado para la prestación del servicio y mi disposición para ejecutar las acciones del programa propuesto, asociadas a mi persona, durante el período establecido en el presente proceso y que los datos proporcionados son verídicos.

Firma del Asesor ATE designado

Fecha Firma

Firma del Representante Legal del ATE

Fecha Firma

## V. DISPOSICIONES FINALES.

Debido a que los costos del programa serán cancelados con recursos provenientes de la ley SEP, la ATE que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

- a) Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la ATE subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha ATE.
- b) El contrato se registrará por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Corporación Educacional de la Construcción.
- c) Desde el momento de la firma del contrato, la ATE cuenta con un plazo de 2 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y la Corporación.
- d) La ATE debe facilitar a la Corporación y director de cada liceo, de las evidencias del desarrollo del programa capacitación, como listas de asistencias, informes parciales y finales, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, si existiese.

## VI. FORMULARIO Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### FORMULARIO 7: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica debe ajustarse a cada una de las actividades detalladas en el FORMULARIO N° 4 y considerar el nombre del concepto o ítem, valor total del concepto o ítem; por ejemplo:

Ítem/Concepto	Valor total
Diseño, ejecución y evaluación de los talleres	
Materiales y alimentación de capacitación de monitores	
Traslado y movilización equipo ejecutor ATE, profesores y estudiantes	
Alimentación	
Materiales	
Arriendos	
Servicio de terceros (transporte)	
TOTAL	